



**BOGOTÁ  
BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia



**ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría  
**Salud**

# **DIRECCION DE ASEGURAMIENTO DIRECCION DE PLANEACION y SISTEMAS**

Bogotá 22-03-2011





## AGENDA CAPACITACIÓN PARA RED URGENCIAS Y COMPLEMENTARIA

- Palabras de Bienvenida
- Recepción de Facturación IPS no Contratadas por el FFDS  
Dra. Gloria María Urrego - Aseguramiento
- Presentación de Cuentas de Cobro de la Red Complementaria y Convenio Escolar  
Dra. Luz Dary Guevara – Aseguramiento

Descanso: 15 minutos

- Definiciones y Normatividad en RIPS.  
Dra. Marta Lucia Hincapié Molina – Grupo de información
- Aspectos Técnicos de RIPS  
Ing. Orlando Romero
- Preguntas y varios : 10 minutos





# RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN IPS NO CONTRATADAS POR EL FFDS-SDS.

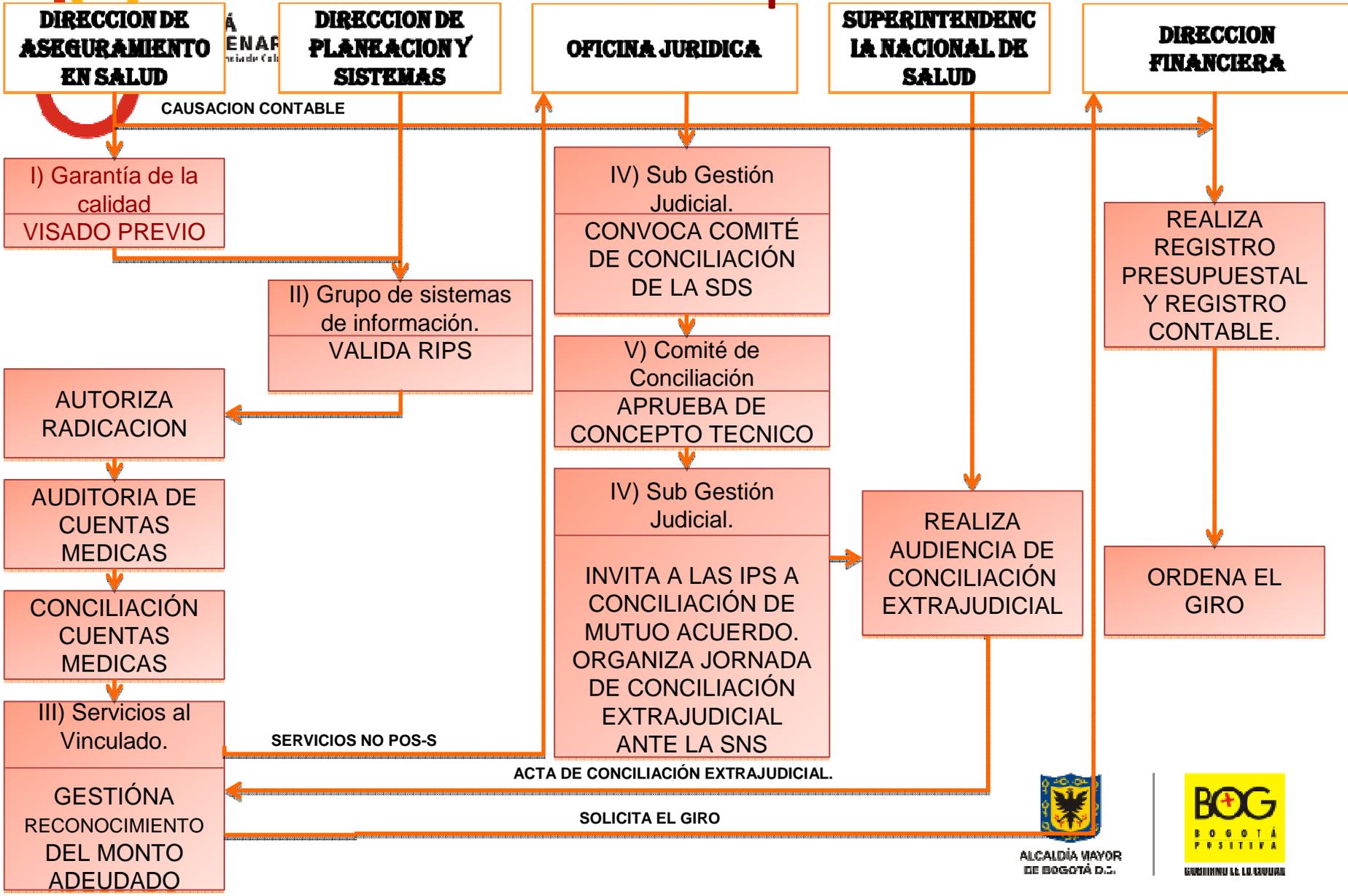


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

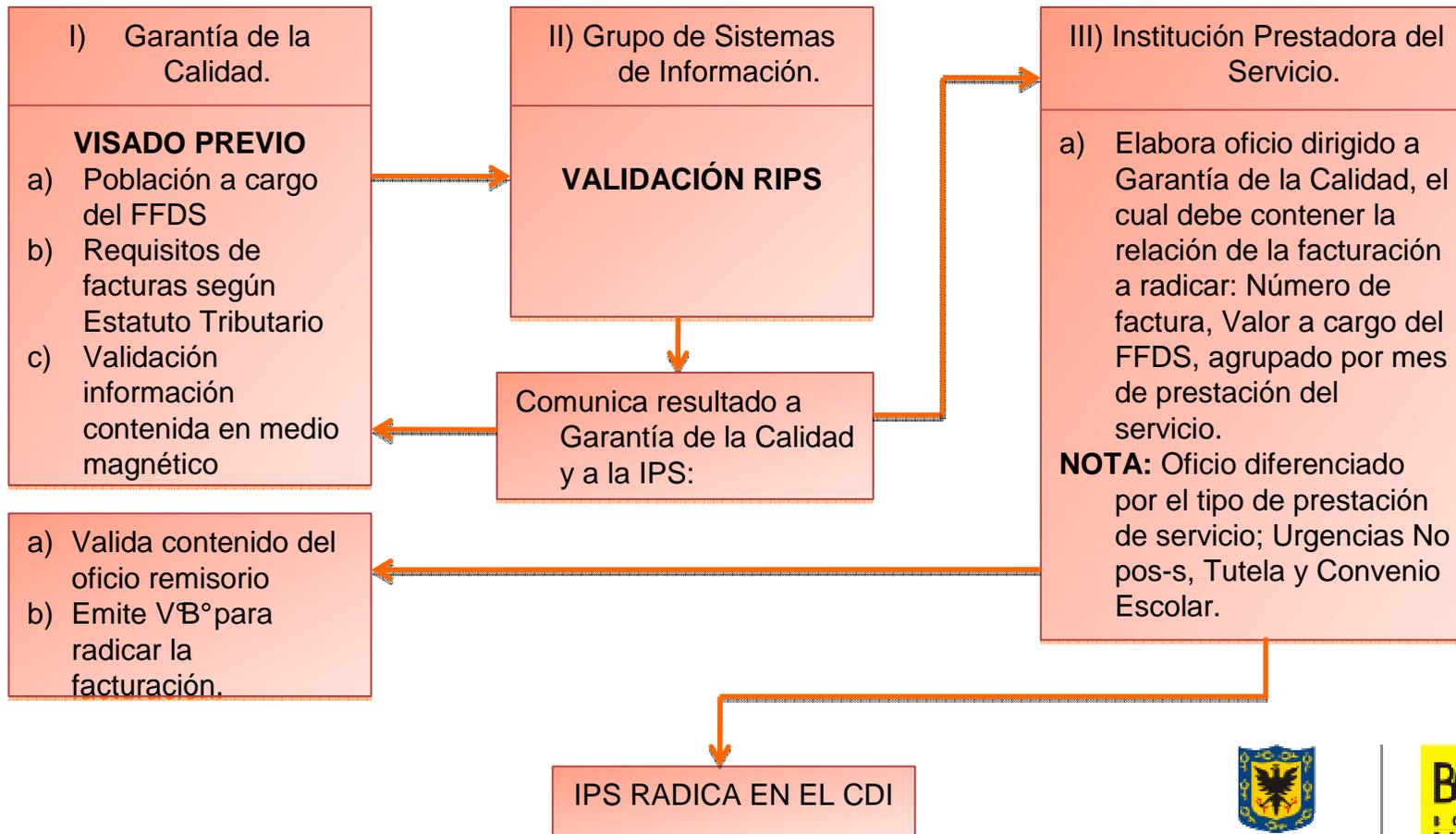


GOBIERNO DE LA CIUDAD

# PROCESO: Recepción, auditoria y pago de los servicios de salud NO contratados por el FFDS.

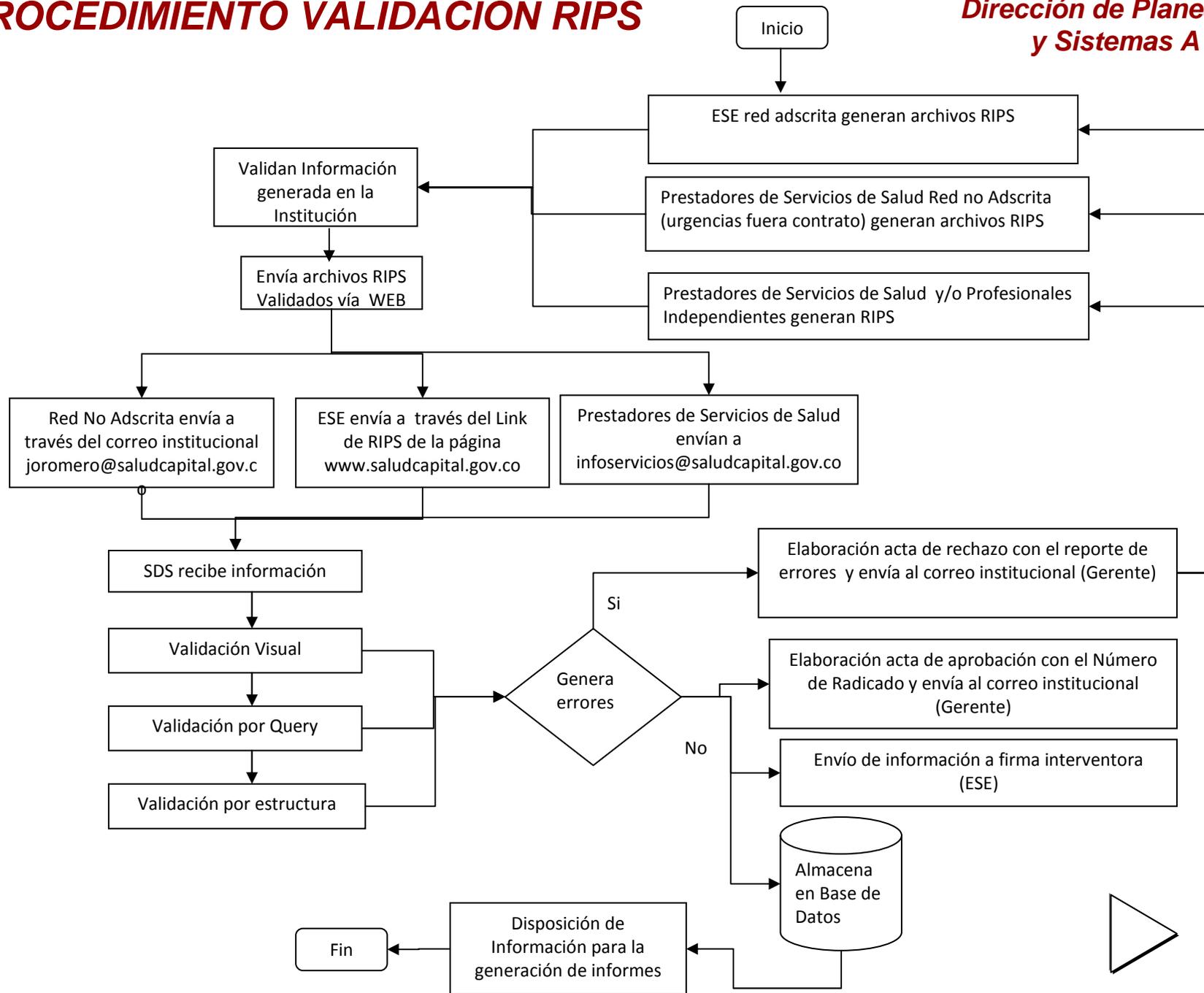


# PROCEDIMIENTO: Recepción de facturación – IPS no contratadas por el FFDS



# PROCEDIMIENTO VALIDACION RIPS

*Dirección de Planeación  
y Sistemas A P y E*





# POBLACIÓN OBJETO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO CON CARGO AL FFDS

## Población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda

Población pobre no asegurada, sin capacidad de pago, residente en el Distrito Capital y población asegurada en el régimen subsidiado en las actividades, procedimientos e intervenciones no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado - POS-S.





# Identificación del paciente a cargo del FFDS:

## SISBEN

Situación	Como se accede
Población no afiliada y sin registro de encuesta SISBEN a nivel Nacional	Accede como población vinculada a través de la aplicación del instrumento provisional.
Población encuestada por SISBEN II y SISBEN III,	Accede acorde con el nivel de la encuesta SISBEN metodología II.
Población sin encuesta SISBEN II y con encuesta SISBEN III no afiliada residente en Bogotá D.C.	Accede como participante vinculado con una cuota de recuperación del 30%.
Población migrante a esta ciudad, que en consulta realizada en la página del DNP registre con encuesta SISBEN II (excluida la población en situación de desplazamiento), que haya fijado su <u>residencia definitiva en Bogotá D.C.</u>	Puede acceder a los servicios que requiera, en los hospitales de la red pública del Distrito con el nivel de la encuesta SISBEN II de origen. Sin embargo, es necesario que oriente al usuario para que solicite la encuesta SISBEN III en el municipio receptor, es decir Bogotá, en cualquiera de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación ubicados en los CADE y SUPERCADE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# Identificación del paciente a cargo del FFDS:

- ✓ Instrumento provisional para la atención como participante vinculado.
- ✓ Certificados emitidos por autoridad competente:
  - ✓ Población Especial: Habitantes de Calle, Desplazados, niños declarados en abandono.





## **SOPORTES DE LA FACTURA:**

✓ **RESOLUCIONES 003047 DE 2008 Y 416 DE 2009, expedidas por el Ministerio de la Protección Social.**

✓ **ESTRUCTURA EN EXCEL: Tener en cuenta que las columnas no son modificables y los valores a cargo del FFDS no se deben formular.**





# REQUISITOS LEGALES DE LAS IPS

- ✓ Fotocopia del certificado de Existencia y Representación Legal o personería jurídica, según su naturaleza jurídica.
- ✓ Fotocopia del acta de posesión del Representante Legal de la IPS
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la IPS
- ✓ Fotocopia del NIT de la IPS.
- ✓ Fotocopia del certificado de habilitación (Vigente)
- ✓ En caso de cierre o suspensión de habilitación de algún servicio, la IPS deberá informar sobre esta situación por escrito de manera inmediata a la SDS-FFDS Dirección de Aseguramiento en Salud – Servicios al Vinculado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# REQUISITO PARA EL GIRO

**Certificación Financiera que identifique la Cuenta Bancaria de la IPS a donde serán girados los recursos.**





## IPS INTERESADAS EN RECIBIR CAPACITACIÓN DETALLADA:

Favor escribir al correo electrónico  
[vmmoreno@saludcapital.gov.co](mailto:vmmoreno@saludcapital.gov.co)  
[apramirez@saludcapital.gov.co](mailto:apramirez@saludcapital.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LA RED COMPLEMENTARIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

## CUENTAS MENSUALES

Las IPS deben presentar la facturación del mes inmediatamente anterior, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Por concepto de atención en salud a la población participante vinculada y desplazada por la violencia.

- ✓ Formato 1, corresponde a “Formato Único para Presentación de la Cuenta al Fondo Financiero Distrital de Salud” (con nombre y firma del representante legal o quien ejerza su cargo)
- ✓ Formato 2, corresponde a “Formato Prestación de Servicios” (con nombre y firma del representante legal o quien ejerza su cargo)
- ✓ Certificación de RIPS, “Registros individuales de prestación de servicios de salud”
- ✓ Certificación de Parafiscales (firmada por revisor fiscal)





# FORMATO 2

## FORMATO 2 FORMATO CONSOLIDADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IPS *Nombre de la IPS*  
 NIT *Número de Identificación Tributaria*  
 No. DE CONTRATO *Número y año del contrato*  
 PERIODO *Comprendido entre el primer día y último del mes a presentar (día/mes/año)*

No.	NO. FACTURA	IDENTIFICACIÓN PACIENTE	NOMBRE PACIENTE	PROCEDIMIENTO	FECHA	VALOR
<i>1</i>						
<i>2</i>						
<i>3</i>						
<i>4</i>						
<i>5</i>						
						<i>registrar sumatoria total</i>

Bogotá, D.C., *fecha dado en día/mes/año.*

Atentamente,

*NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN EJERZA SU CARGO.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

## 2. Con cargo al proyecto de gratuidad

- ✓ Formato 1A “Formato Presentación cuenta por cuotas de Recuperación y/o Copagos” (con nombre y firma del representante legal o quien ejerza su cargo)
- ✓ Formato 2A “Formato Prestación de Servicios” (con nombre y firma del representante legal o quien ejerza su cargo)



# Formato 1A

*HOJA MEMBRETE DE IPS*

FORMATO 1A  
PRESENTACION CUENTA POR CUOTAS DE RECUPERACION Y/O COPAGOS  
FORMATO UNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

IPS *Nombre de la IPS*  
 NIT *Número de Identificación Tributaria*  
 No. DE CONTRATO *Número y año del contrato*  
 PERIODO *Comprendido entre el primer día y último del mes a presentar (día/mes/año)*  
 VALOR TOTAL *En número y en letras.*  
 CANTIDAD DE FACTURAS *En número.*  
 CANTIDAD DE FOLIOS. *En número.*

CONCEPTO *Cuotas de recuperación causadas en atenciones por actividades NO POS S a población afiliada al régimen subsidiado en los niveles I y II de SISBEN menores de 5 años, Mayores de 65 años y en condición de discapacidad severa.*

CONCEPTO	NIVEL I		NIVEL II	
	No. Personas	Valor	No. Personas	Valor
Menores entre 1 y 5 años				
Adultos mayores de 65 años				
Discapacitados Severos				
Total Servicios				

- El valor de la facturación presentada corresponde a actividades efectivamente prestadas.
- La Institución tiene a disposición los archivos planos de reporte de actividades para reconocimiento y pago Matriz 3 del Anexo 4, diligenciado según la estructura convenida y procesada mediante la aplicación informática disponible.
- Todas las actividades están debidamente facturadas y soportadas por la historia clínica y todos los demás documentos, disponibles en la institución para la auditoría correspondiente.
- Las actividades facturadas corresponden a aquellas prestadas durante el presente período de facturación exclusivamente.

Bogotá, D.C., *fecha dado en día/mes/año.*

Atentamente,

*NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN EJERZA SU CARGO.*

# Formato 2A

## FORMATO 2 A FORMATO CONSOLIDADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETIVO**

COBRO AL FFDS POR CONCEPTO DE CUOTA DE RECUPERACION POR ATENCIÓN A LAS POBLACIONES ESPECÍFICAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD (SERVICIOS NO POS-S) NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN MAYORES DE 65 AÑOS, POBLACIÓN MENORES DE 5 AÑOS, ASÍ COMO POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEVERA.

IPS

*Nombre de la IPS*

NIT

*Número de Identificación Tributaria*

No. DE CONTRATO

*Número y año del contrato*

PERIODO

*Comprendido entre el primer día y último del mes a presentar (día/mes/año)*

INFORMACION ESE				INFORMACIÓN DEL PACIENTE															
NÚMERO DE LA FACTURA	FECHA DE PRESTACION SERVICIO	VALOR DEL SERVICIO	VALOR DEL COPAGO	DIAGNOSTICO (CIE10)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DOC. IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO		TIPO DE BENEFICIO		NIVEL SISBEN	
									TIPO	NUMERO	A	M	D	F	M	<65	>=65		Cond. OS

Bogotá, D.C., *fecha dado en día/mes/año.*

Atentamente,

*NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN EJERZA SU CARGO.*

MEDIO MAGNETICO NO INCLUIR PACIENTES QUE HALLAN ALCANZADO EL TOPE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

## 3. Cuentas Extemporáneas o Adicionales

La IPS debe solicitar por medio escrito una autorización para presentar cuentas bajo esta modalidad, en la cual justifique o explique las circunstancias que presentan para esta facturación adicional o extemporánea y además notifique la siguiente información en un cuadro consolidado:

- Números de facturas,
- Mes,
- Fecha de Ingreso y Fecha de Egreso
- Valor por factura,
- Nombre de los pacientes,
- Diagnóstico,
- Valor Total.

Una vez esta Secretaría autorice la presentación de las cuentas, la IPS deberá presentar las mismas con todos los soportes contractuales (formato 1 y 2, certificación de RIPS y parafiscales) para cada mes, incluyendo fotocopia de la autorización o respuesta enviada por la SDS, en la cual sea legible el número de radicado con el cual se remitió.





# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

## **Cuentas Adicional:**

Entiéndase por facturación adicional, cuando la IPS una vez radicada la facturación del mes de prestación de servicios, solicita autorización para la presentación de otras facturas del mismo mes, no incluidas en la presentación inicial. En el formato uno y específicamente en la parte del periodo se debe ajustar así:

PERIODO: 01/ENERO/2011 AL 31/ENERO/2011 - ADICIONAL

## **Cuentas Extemporánea:**

Entiéndase por facturación extemporánea, cuando la IPS debido a diferentes circunstancias no pudo radicar la facturación mensual oportunamente dentro del mes siguiente al de prestación de los servicios, es decir, dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente. En el formato uno y específicamente en la parte del periodo se debe ajustar así:

PERIODO: 01/ENERO/2011 AL 31/ENERO/2011 - EXTEMPORANEA





# ASPECTOS IMPORTANTES

- Con relación a la presentación de la facturación mensual a cargo del contrato y específicamente para la correspondencia, se debe dirigir a la Dirección de Aseguramiento – Coordinación de Garantía de la Calidad.
- Presentar una copia de la cuenta ante la Dirección de Financiera, para efectos de causación contablemente, conforme a la directriz impartida por la Dirección de Aseguramiento (radicado 129969 del 29/09/2009), en la cual se informa el compromiso de la IPS para remitir la copia adicional.
- La omisión de cualquiera de los documentos antes mencionados, no permitirá gestionar el pago oportunamente en la Dirección de Aseguramiento.
- No obstante, vale la pena aclarar que la presentación de las cuentas de cobro no implica el pago de las mismas por parte del FFDS y que las facturas y soportes de la cuenta deberán permanecer en custodia de la IPS, hasta que la Secretaría Distrital de Salud comunique la fecha en la cual se realizará la auditoría.





# PRESENTACIÓN DE CUENTAS CONVENIO ESCOLAR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# GENERALIDADES CONVENIO 137/05 ESCOLARES

- El Convenio presta atención médica durante **los 365 días del año, las 24 horas del día**, dentro y fuera del plantel educativo, incluidos periodos de vacaciones.
- El Convenio presta los servicios médicos a través de **la red de Hospitales públicos del Distrito**, los cuales tiene cobertura en las 20 localidades de Bogotá.
- El Convenio **es complementario más no sustitutivo del Sistema de Seguridad Social en Salud** que tengan los y las estudiantes. En este sentido, el “primer pagador” siempre será la EPS ( subsidiada o contributiva) o el FFDS en el caso de los alumnos que estén como vinculados a través de la encuesta SISBEN.
- Para el caso de los accidentes de tránsito, el Convenio solo asumirá los gastos después que sea agotado los recursos correspondientes al SOAT y el sistema de Seguridad Social en Salud del estudiante.





# COBERTURA DEL CONVENIO 137/05

Coberturas	Si	No
Servicios médicos de urgencias	X	
Servicios médicos de consulta externa	X	
Servicios odontológicos (urgencias y rehabilitación)	X	
Hospitalización	X	
Intervenciones quirúrgicas	X	
Terapias	X	
Ambulancias	X	
Auxilio funerario*		X
Indemnizaciones por muerte o incapacidad permanente		X
Gastos de transporte diferentes a una ambulancia		X
Vacunas y suplementos vitamínicos		X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# AMPAROS DEL CONVENIO

## 137/05

Amparos	Si	No
Accidentes	X	
Agresiones	X	
Lesiones auto- infligidas ( intentos de suicidio)	X	
Intoxicaciones	X	
Enfermedad general (asma, apendicitis, síndrome convulsivo y otros)		X
Complicaciones médicas de los embarazos, partos o tratamientos prenatales		X





# PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

**Al llegar al Hospital, el estudiante debe presentar la:**

- fotocopia del documento de identidad

**El hospital debe:**

- imprimir y verificar a través de la **página web** [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)
- que el estudiante pertenece al sistema educativo oficial de Bogotá. En caso que no aparezca en la página es válida la autorización expedida por el Rector del colegio.





# ¿CÓMO CONSULTAR LA CONDICION DE ESTUDIANTE DEL DISTRITO?

La base de datos de los alumnos del distrito se encuentra disponible en Internet permanentemente.

[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)

Link: Matrícula 2010



Opción: Consulta estado alumno



Digitar número de documento o nombre completo del alumno o alumna.



# ¿CÓMO CONSULTAR LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE DEL DISTRITO?



## INFORMACIÓN DEL ALUMNO

PARA BUSCAR: Si desea conocer el estado actual del alumno, seleccione el tipo de Identificación del alumno y digite el número o digite nombres y apellidos. O si tiene inscripción como alumno nuevo o tiene una solicitud de traslado y desea conocer el estado de la solicitud, puede consultar ingresando el número de formato y tipo de formato.

**Recuerde formalizar la matrícula en la institución. De no realizar el registro único de matrícula en las fechas establecidas en la Resolución 2165 de 2007, se entenderá que no está interesado en el cupo asignado y la SED reasignará el cupo a otra solicitud. (Art. 24)**

**Consulta por tipo de formato y número:**

Tipo Formato  Número Formato

**Consulta por tipo de identificación y número:**

Tipo Identificación  Número Identificación

**Consulta por nombres y apellidos:**

1er. Nombre  2do. Nombre   
 1er. Apellido  2do. Apellido



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Educación



**BOG**  
BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

# RESULTADO DE LA BUSQUEDA

## Información del Estudiante Confirmación Matrícula

**Matrícula  
2010** 

Fecha: 27/8/2009

### INFORMACIÓN DEL ALUMNO

Tipo Identificación	NIP
Identificación	92022607083
Primer Nombre	EDDIE
Segundo Nombre	YAKE
Primer Apellido	RODRIGUEZ
Segundo Apellido	SALAZAR
Edad	18
Extraedad	NO

### ESTADO ACTUAL DEL ALUMNO

**ESTADO : MATRICULADO**

Estado	MATRICULADO: ALUMNO ANTIGUO
Año del Estado	2009
Institución	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)
Dane	11100111774
Localidad Institución	ENGATIVA
Dirección Institución	Cr. 92 No.89-79
Grado	11
Jornada	TARDE
Grupo	02
Sede	1_JOSE ASUNCION SILVA
Dirección Sede	Cr. 92 No.89-79
Fecha Estado	10/9/2008
Fecha Matrícula Real	

Sisben	Capturado	Calculado
		0
Estrato	Capturado	Calculado
	2	2



# PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN

- La facturación debe ser presentada los primeros quince (15) días del mes siguiente al cual se prestaron los servicios y se expidió la factura.
- La facturación debe radicarse en la Secretaria de Salud:  
***Cuenta de cobro.***
- Los soportes físicos deben quedar en custodia de la ESE para la respectiva auditoria que realice la firma Auditora:
  - Documento de identidad*
  - Reporte pagina Web, fotocopia carnet o certificación de colegio.*
  - Fotocopia del carnet según tipo de vinculación al SGSSS.*
  - Soportes de Historia Clínica.*





# RADICACION DE LA FACTURACIÓN

- Secretaría Distrital de Salud  
Área de Garantía de la Calidad  
Dirección de Aseguramiento
- *Valor de los servicios mensuales facturados*
- *No. de usuarios atendidos*
- *Edad del usuario*
- *Diagnóstico*





# PRESENTACION DE LOS RIPS

- Los RIPS se deben presentar a la:  
Dirección de Planeación y Sistemas  
Grupo de información – SDS y se debe especificar que corresponde al Convenio 137/05. (En el campo PLAN DE BENEFICIOS del archivo AF de Transacción de los RIPS)





## CÓMO FACTURAR AL CONVENIO 137 SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN AL SGSSS?

- Para las y los alumnos que no estén cubiertos por el Sistema de Seguridad Social en Salud o se encuentren identificados con instrumento provisional, el convenio cubre el 100% de la atención de urgencia y las atenciones complementarias hasta un tope de tres SMMLV vigentes, para el año 2.010
- Los y las estudiantes identificadas en los niveles 4, 5y 6 de SISBEN, se les cargará al Convenio la urgencia y atención complementaria con un tope de tres SMMLV, año 2.010





# CÓMO FACTURAR AL CONVENIO 137 SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN AL SGSSS?

## ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES CON ENCUESTA SISBEN – (VINCULADOS)

- El Convenio les cubre la urgencia y atención complementaria hasta un tope de tres (3) SMMLV para año 2.010, si la atención supera este monto se facturará con cargo al FFDS. Así mismo los eventos no asumidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) se cargarán al Convenio con un tope de hasta 3 SMMLV para año 2.010





# Cómo facturar al Convenio 137 según el tipo de vinculación al SGSSS

## ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)

- Los estudiantes que se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, la urgencia y demás servicios que requiera el estudiante los cubre la respectiva EPS-S.
- El Convenio cubrirá el valor del **copago y/o cuota de recuperación** de la atención prestada, como también los servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiada POSS con un tope de tres SMMLV 2010





# CÓMO FACTURAR AL CONVENIO 137 SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN AL SGSSS?

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS – POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ( EPS)

El Convenio asumirá:

- El valor del copago, cuota moderadora
- Periodos mínimos de cotización que deba asumir el usuario (tope 3 SMMLV)
- Eventos NO POS con un tope de 3 SMMLV de 2010





## CONSIDERACIONES CON LOS ESTUDIANTES AFILIADOS EPS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

- Padres afiliados a régimen contributivo que no tengan afiliado como beneficiario al estudiante o que el número de semanas cotizadas no sean suficientes, el Convenio asumirá el 100% de la atención de urgencias y atención complementaria si lo requiere con tope hasta de 3 SMMLV.
- El Convenio cubrirá la atención derivada de accidente escolar de los estudiantes hijos de padres cotizantes independientes que se encuentren suspendidos por mora en el pago de sus cotizaciones con tope de tres (3) SMMLV.





**CUALQUIER INQUIETUD O CONSULTA RESPECTO  
AL MANEJO DEL CONVENIO LA PUEDEN REALIZAR  
A TRAVÉS DE LOS REFERENTES:**

- **Carolina García – SED**  
Tel. 3241000 Ext. 3126 –  
• **[Accidentalidadescola@redp.edu.co](mailto:Accidentalidadescola@redp.edu.co)**
  
- **Luz Stella Muñoz- SDS**  
Tel. 3649090 Ext. 9897  
**[ismunoz@saludcapital.gov.co](mailto:ismunoz@saludcapital.gov.co)**





# ***REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RIPS***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



## ***DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS GRUPO DE INFORMACIÓN***

- Martha Lucía Hincapié Molina – Médico
- Nirley Vargas – Bacterióloga Epidemióloga
- Mariela Avila – Médico Epidemióloga
- Guerly Alfonso López Palacio - Estadístico
- Francisco Bernal Quitian - Ingeniero
- Jaime Eduardo Falla Cardozo - Ingeniero
- José Orlando Romero Pérez - Ingeniero
- Sandra Victoria Arévalo Pachón - Ingeniera
- Diana Patricia Sosa - Ingeniera
- Yamile Perez - Ingeniera
- Luis Carlos Beltran – Ingeniero
- Azael Borja - Ingeniero
- Alejandro Garcia – Ingeniero



# ***NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN***

## **☐ Ley 1438 de 19 enero 2011:**

**Art. 11º *CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.***

La contratación incluirá la cobertura por grupo etareo, metas, resultados, indicadores de impacto y seguimiento que se verificarán con los RIPS

**Art. 112º *ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.***

La identidad de los usuarios y beneficiarios se verificará mediante procesamiento y consulta de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.





# ***NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN***

## **☐ Ley 1438 de 19 enero 2011:**

Art. 114º *OBLIGACIÓN DE REPORTAR.*

“... proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos que se establezcan...”

Art. 116º *SANCIONES POR LA NO PROVISIÓN DE INFORMACIÓN.*

Los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesario para la operación de sistemas de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de salud (RIPS) serán reportados ante las autoridades competentes para que impongan las sanciones a que hubiera lugar.





# ***NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN***

## □ **Ley 1438 de 19 enero 2011:**

Art. 128º *PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.*

“La Superintendencia Nacional de Salud aplicará las multas o la revocatoria de la licencia de funcionamiento...”

Art. 130º **CONDUCTAS QUE VULNERAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y EL DERECHO A LA SALUD**

130.12 No reportar oportunamente la información que se solicite por parte del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud o por la Comisión de regulación en Salud o [quien haga de sus veces.](#)



## ***NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN***

### ❑ **Ley 1438 de 19 enero 2011:**

130.13 Obstruir las investigaciones e incumplir las obligaciones de información.

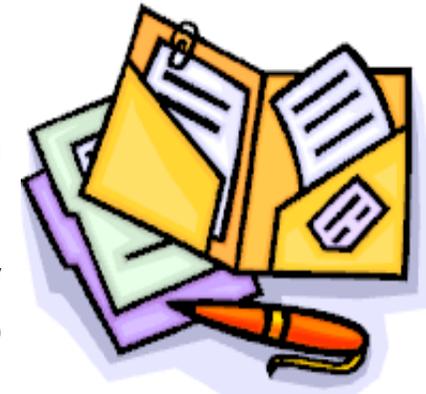
#### ***Art. 139 DEBERES Y OBLIGACIONES***

139.2 Suministrar oportuna y cabalmente la información que se les requiera para efectos del servicio.

139.9 Suministrar la información veraz que se le demande y mantener actualizada la información que se requiera dentro del sistema en asuntos administrativos y de salud.

#### ***Art. 116 SANCIONES POR LA NO PROVISIÓN DE INFORMACIÓN***

Los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno....., podrá dar lugar a suspensión de giros revocatoria de certificación de habilitación.





# ***NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN***

- ❑ **Resolución 3374 de 2000:** Reglamenta los datos básicos a reportar y define la estructura y **manejo** de los **RIPS Circular 25/01: Aclaraciones** a la resolución
  
- ❑ **Circular Externa 010 de 07 ABR 2010 SDS** : Responsabilidad en la presentación de los reportes RIPS (Resolución 3374/2000 artículo 9°- proceso informáticos en los prestadores de servicios de salud)
  
- ❑ **Acuerdo 003- y Acuerdo 008 CRES** : Actualización POS, clasificación Única de procedimientos CUPS y medicamentos
  
- ❑ **Resolución 1895/02:** **Adopta** para la codificación de morbilidad la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades **CIE-10**.
  
- ❑ **Resolución 951/02:** Presentación **obligatoria** de RIPS
  
- ❑ **Decreto 3039 de 2007/ Plan Nacional de Salud Pública** : **Corresponde** a las instituciones prestadoras de servicios de salud: **Generación de la información** requerida por el sistema de información de salud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# **NORMATIVIDAD EN INFORMACIÓN**

## **CERTIFICACIÓN VALIDACIÓN DE RIPS**

El Representante Legal de \_\_\_\_\_, con código de Habilitación N° \_\_\_\_\_, Según lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 3374/2000, en lo relativo a los procesos informáticos en los prestadores de servicios de salud, certifico que los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS del periodo \_\_\_\_\_ han sido validados en la consistencia de los datos, los valores que asumen las variables y la referencia cruzada de las mismas.

Se expide con destino a la Secretaria de Salud de Bogotá.

Fecha:

Nombre y apellidos Representante Legal de la Institución prestadora de Servicios de Salud:

---

Tipo y Número de identificación:

---





# **ASPECTOS TÉCNICOS DEL RIPS**

## **DATOS Y ESTRUCTURA DEL REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**





## ASPECTOS TÉCNICOS DEL RIPS

### CONSULTAS (AC) y PROCEDIMIENTOS (AP)

*Coherencia entre finalidad , causa externa, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado*

#### FINALIDAD CONSULTA (OBJETIVO)

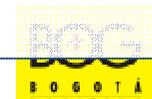
- 01 = Atención de emergencia
- 10 = **No Aplica**
- 02 = Atención del recién nacido
- 03 = Atención en planificación familiar
- 04 = Detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo del menor de diez años
- 05 = Detección de alteración del desarrollo joven
- 06 = Detección de alteraciones del embarazo
- 07 = Detección de alteraciones del adulto
- 08 = Detección de alteraciones de agudeza visual
- 09 = Detección de enfermedad profesional

#### CAUSA EXTERNA (QUE ORIGINA EL SERVICIO)

- 14 = Enfermedad crónica
- 13 = Enfermedad general
- 12 = Sospecha de maltrato emocional
- 11 = Sospecha de violencia sexual
- 10 = Sospecha de abuso sexual
- 09 = Sospecha de maltrato físico
- 08 = Lesión auto infligida
- 07 = Lesión por agresión
- 06 = Evento catastrófico
- 05 = Otro tipo de accidente
- 04 = Accidente ofídico
- 03 = Accidente rábico
- 02 = Accidente de tránsito
- 01 = Accidente de trabajo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

# ASPECTOS TÉCNICOS DEL RIPS

## PROCEDIMIENTOS (AP)

- ✓ Ámbito de realización del procedimiento
  - 1. *Ambulatorio*
  - 2. *Hospitalario*
  - 3. *En urgencias*
  
- ✓ Finalidad del Procedimiento
  - 1. *Diagnóstico*
  - 2. *Terapéutico*
  - 3. *Protección específica*
  - 4. *Detecc. Enf. Gral*
  - 5. *Detecc. Enf. Prof.*
  
- ✓ Forma de realización del acto quirúrgico

***Si el procedimiento corresponde a un acto quirúrgico es necesario diligenciar las variables de Ámbito del procedimiento, finalidad del procedimiento, el diagnóstico principal y la forma de realización del acto quirúrgico.***



**BOGOTÁ  
BICENTENARIO**

- - Tipo y N° Identif
- - Nombres
- - Edad y Sexo
- - Barrio y Localidad

**1. Datos de  
Admisión del  
paciente**

- N° Fact. o Consec.
- Fecha Fact.
- periodo a reportar
- - Valor

**2. Datos de  
Transacción**

**RIPS**

**3. Datos de  
procedimiento  
s**

**3. Datos de  
consulta**

- N° Fact. o Consec.
- Tipo y Nro. de Identificación
- Fecha Procedimiento
- Tipo Proced. CUPS
- - Valor

- N° Fact. o Consec.
- - Tipo y N° Identif
- Fecha Consulta
- Tipo Consulta CUPS
- - Diagnóstico CIE-10
- - Tipo Diagnóstico
- - Valor



# **GESTION DE RIPS** **AÑO 2010**



# Anexo Técnico de la Resolución 812

**TABLA 11: GLOSARIO DE CAMPOS**

CÓDIGO DEL CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	LONGITUD MÁXIMA DEL CAMPO	VALORES PERMITIDOS		RÉGIMEN				
			VALOR	DESCRIPCIÓN	C	S	E	P	
1	Tipo de Identificación del afiliado	2	MS	Menor sin Identificación	C	S	E	P	
			RC	Registro civil	C	S	E	P	
			TI	Tarjeta de identidad	C	S	E	P	
			CC	Cédula de ciudadanía	C	S	E	P	
			CE	Cédula de extranjería expedida por el DAS	C	S	E	P	
			PA	Pasaporte	C	S	E	P	
			AS	Adulto sin identificación					
2	Número de Identificación del afiliado	16	MS	12	Longitud máxima de dato según el tipo de documento.	C	S	E	P
			RC	11		C	S	E	P
			TI	11		C	S	E	P
			CC	10		C	S	E	P
			CE	6		C	S	E	P
			PA	16		C	S	E	P
			AS	10			S		
3	Primer apellido del afiliado	20			C	S	E	P	
4	Segundo apellido del afiliado	30			C	S	E	P	
5	Primer nombre del afiliado	20			C	S	E	P	
6	Segundo nombre del afiliado	30			C	S	E	P	
7	Fecha de nacimiento del afiliado	10	Formato DD/MM/AAAA		C	S	E	P	
8	Sexo del afiliado	1	M	Masculino	C	S	E	P	
			F	Femenino	C	S	E	P	



# **ERRORES MAS FRECUENTES**

## **Usuarios:**

1. Duplicidad en pacientes
2. Tipo de identificación vs numero de identificación

## **Consultas:**

1. Causa externa vs Diagnóstico

## **Procedimientos:**

1. Duplicidad en procedimientos el mismo día para el mismo paciente.

## **Urgencias:**

1. Duplicados: el mismo usuario en el mismo día.
2. Diagnósticos vs causas externa



# **ERRORES MAS FRECUENTES**

## **Hospitalización:**

1. Diagnósticos vs causas externas
2. Diagnóstico de ingreso vs diagnóstico de egreso
3. Causa externa vs Diagnóstico

## **Recién Nacidos:**

1. Fecha hospitalización vs procedimientos del parto vs RN

## **Otros servicios:**

1. Se deben codificar en CUPS las estancias.
2. Estancias repetidas con diferente factura



# ***MALLAS VALIDADORAS***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



## MALLAS VALIDADORAS

- Revisión Visual realizada por estructuras, verificando trazabilidad de la información y pertinencia en diagnósticos, causa externa y códigos CUPS.
- Revisión por Querys se verifica duplicidad, tipo de usuarios (desplazados vs vinculados), usuarios y facturas sin atenciones.
- Validación por estructuras, cumplimiento en la parte normativa y verificación de valores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# ***DUPLICIDAD EN INFORMACION RIPS***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# ***ESTADO ACTUAL DE LAS IPS***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

## RIPS PRESENTADOS RED CONTRATADA AL 31 DIC 2010

NOMBRE	N° de contrato	May-10	Jun-10	Jul-10	Ago-10	Sep-10	Oct-10	Nov-10	Dic-10	N° meses recibidos	N° meses a reportar	% Cumplimiento
IDIME	837/2006	V/D	12	12	100,00							
IDIME	1346-01-2009	V/D	12	12	100,00							
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	859/2006	V/D	12	12	100,00							
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	781/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	858/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
CLINICA SANTO TOMAS	836/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	832/2006	V/D	12	12	100,00							
CRAC	834/2006	V	V/D	12	12	100,00						
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1112/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1346-04-2009	V	V	V	V	V	V	V	V	10	10	100,00
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	835/2006	V/D	12	12	100,00							
PROSEGUIR	1086/2008	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
LABOPAT	2029/2006	V	V	V	V/D	V				9	12	75,00
INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	1004/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	689/2006	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
HOSPITAL CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	736/2007	V/D	V	12	12	100,00						
CIOSAD	715/2007	V/D	12	12	100,00							
CLINICA DE HIPERTENSION ARTERIAL Y CUIDADOS CORONARIOS	730-2-2007	V/D	12	12	100,00							
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	730-3-2007	V/D	V/D	V/D	V/D	V	V	V	V/D	12	12	100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA ESE	730-4-2007	V/D	12	12	100,00							
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	730-8-2007	V	V/D	12	12	100,00						
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD BARRIOS UNIDOS	730-8-2007	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
CLINICA JUAN N. CORPAS.	730-6-2007	V	V/D	12	12	100,00						
MESALUD (Elegida por la SIS)	555/2007	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
MESALUD (Elegida por la SIS) SEDE QUIROGA	555/2007	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1186/2008	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1187/2008	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
COLOMBIANA DE TRASPLANTES S.A. SEDE CLÍNICA SAN RAFAEL	843/2007	V/D	V/D	V/D	V/D	V	V	V/D	V/D	12	12	100,00
CLÍNICA DE MARLY S.A	827/2007	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
ONCOLOGÍA ONCOCARE LTDA	1069/2008	V/D	12	12	100,00							
DIOSALUD	730-7-2007	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
CLINICA CANDELARIA IPS	730-9-2007	V/D	V	V	V	V/D	V/D	V/D	V/D	12	12	100,00
FUNDACION SALUD DE LOS ANDES CLINICA DEL NIÑO	1620/2009									3	11	27,27
FUNDACION CARDIO INFANTIL	730-10-2007	V/D	V/D	V	V/D	V	V			10	12	83,33
FUNDACION CARDIO INFANTIL	1117/2008	V/D	V/D	V	V/D	V	V			8	11	72,73
DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES	1332/2009	V/D	V	V	V/D	V/D	V/D	V/D	V/D	11	11	100,00
VIDELMEDICA INTERNACIONAL S A	1346-02-2009	V	V	V	V	V	V	V	V	12	12	100,00
MEDICOS ASOCIADOS	1346-05-2009	V	V	V	V	V	V	V	V	11	11	100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	1346-06-2009	V	V/D	V/D	V	V/D	V/D	V/D	V/D	12	12	100,00
<b>TOTAL</b>										<b>461</b>	<b>477</b>	<b>96,65</b>

SECRETARIA DE SALUD

# RIPS PRESENTADOS RED CONTRATADA AL 28 FEB 2011



NOMBRE	Nº de contrato	Ene-11	Nº meses recibidos	Nº meses a reportar	% Cumplimiento
IDIME	837/2006	V/D	1	1	100,00
IDIME	1346-01-2009	V/D	1	1	100,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	859/2006	V/D	1	1	100,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	781/2006	V/D	1	1	100,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS DE CHIA	858/2006	V/D	1	1	100,00
CLINICA SANTO TOMAS	836/2006		0	1	0,00
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	832/2006		0	1	0,00
CRAC	834/2006	V/D	1	1	100,00
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1112/2006	V	1	1	100,00
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1346-04-2009	V	1	1	100,00
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	835/2006	V/D	1	1	100,00
PROSEQUIR	1086/2008	V	1	1	100,00
LABOPAT	2029/2006		0	1	0,00
INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	1004/2006	V	1	1	100,00
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	689/2006	V	1	1	100,00
HOSPITAL CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	736/2007	V	1	1	100,00
CIOSAD	715/2007		0	1	0,00
CLINICA DE HIPERTENSION ARTERIAL Y CUIDADOS CORONARIOS	730-2-2007	V	1	1	100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	730-3-2007		0	1	0,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA ESE	730-4-2007	D	0	1	0,00
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	730-8-2007	V/D	1	1	100,00
CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD BARRIOS UNIDOS	730-8-2007	V	1	1	100,00
CLINICA JUAN N. CORPAS.	730-6-2007		0	1	0,00
MESALUD (Elegida por la SIS)	555/2007	V	1	1	100,00
MESALUD (Elegida por la SIS) SEDE QUIROGA	555/2007	V	1	1	100,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1186/2008	N/A	0	0	#¡DIV/0!
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	1187/2008	V	1	1	100,00
COLOMBIANA DE TRASPLANTES S.A. SEDE CLÍNICA SAN RAFAEL	843/2007	V/D	1	1	100,00
CLÍNICA DE MARLY S.A	827/2007	V	1	1	100,00
ONCOLOGÍA ONCOCARE LTDA	1069/2008	V/D	1	1	100,00
DIOSALUD	730-7-2007	V	1	1	100,00
CLINICA CANDELARIA IPS	730-9-2007		0	1	0,00
FUNDACION SALUD DE LOS ANDES			0	1	0,00
CLINICA DEL NIÑO	1620/2009		0	1	0,00
FUNDACION CARDIO INFANTIL	730-10-2007		0	1	0,00
FUNDACION CARDIO INFANTIL	1117/2008		0	1	0,00
DIAGNÓSTICOS E IMÁGENES	1332/2009	V/D	1	1	100,00
VIDELMEDICA INTERNACIONAL S A	1346-02-2009	V	1	1	100,00
MEDICOS ASOCIADOS	1346-05-2009	V	1	1	100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	1346-06-2009	V	1	1	100,00
FUNDACION HOSPITAL INVIFANTIL UNIV DE SAN JOSE	1346-09-2009	V	1	1	100,00
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>	<b>39</b>	<b>71,79</b>

BOGOTÁ, D.C.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS - Grupo de Información**

**RIPS REVISADOS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2011**

**APROBADOS**

TIPO DE CONVENIO	Total de prestadores Validados Aprobados	Archivo									Total Registros
		Número de registros Consulta	Número de registros Facturas	Número de registros Hospitaliza.	Número de registros Medicamen.	Número de registros R. Nacidos	registros Otros Servicios	Número de registros Procedimiento	Número de registros Usuarios	Número de registros Urgencias	
URGENCIAS	41	623	447	217	10.727	2	7.530	6.445	436	245	26.672
	Porcentaje %	2,3	1,7	0,8	40,2	0,0	28,2	24,2	1,6	0,9	100,0
CONTRATO	46	9.341	8.958	1.071	31.309	11	24.790	43.710	5.306	459	124.955
	Porcentaje %	7,5	7,2	0,9	25,1	0,0	19,8	35,0	4,2	0,4	100,0
TOTAL	87	9.964	9.405	1.288	42.036	13	32.320	50.155	5.742	704	151.627
	Porcentaje %	6,6	6,2	0,8	27,7	0,0	21,3	33,1	3,8	0,5	100,0

**RECHAZADOS**

TIPO DE CONVENIO	Total de prestadores Validados Rechazados	Archivo									Total Registros
		Número de registros Consulta	Número de registros Facturas	Número de registros Hospitaliza.	Número de registros Medicamen.	Número de registros R. Nacidos	registros Otros Servicios	Número de registros Procedimiento	Número de registros Usuarios	Número de registros Urgencias	
URGENCIAS	54	667	478	232	11.478	2	8.057	6.896	467	262	28.539
	Porcentaje %	2,3	1,7	0,8	40,2	0,0	28,2	24,2	1,6	0,9	100,0
CONTRATO	10	934	896	107	3.131	1	2.479	4.371	531	46	12.496
	Porcentaje %	7,5	7,2	0,9	25,1	0,0	19,8	35,0	4,2	0,4	100,0
TOTAL	64	1.601	1.374	339	14.609	3	10.536	11.267	997	308	41.035
	Porcentaje %	3,9	3,3	0,8	35,6	0,0	25,7	27,5	2,4	0,8	100,0

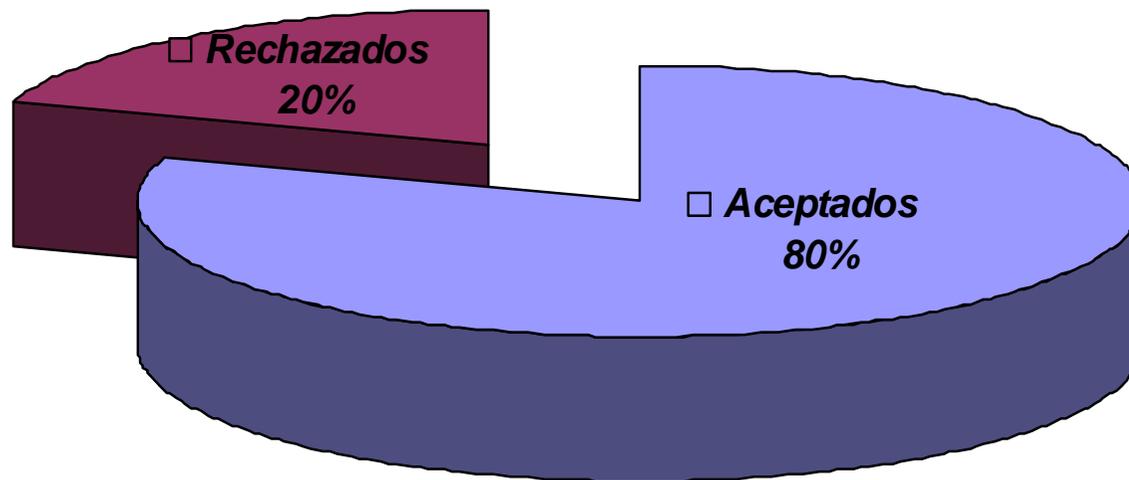


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

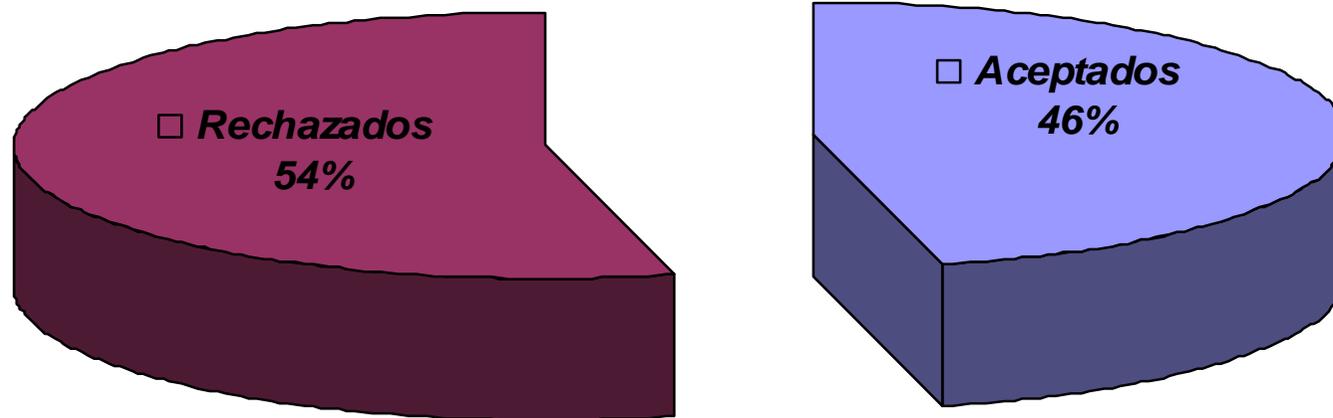


GOBIERNO DE LA CIUDAD

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**  
**PORCENTAJE DE PRESTADORES VALIDADOS**  
**RED DE CONTRATO 1er.BIMESTRE 2011**



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS  
PORCENTAJE DE PRESTADORES VALIDADOS  
RED DE URGENCIAS 1er. BIMESTRE 2011**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



# VALIDADOR DE LOS RIPS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

66



## ***DESCARGAR VALIDADOR DE RIPS DE LA SDS***

- Página WEB: [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)
- Link: PLANEACIÓN Y SISTEMAS
- Link: Grupo de Información
- Link: RIPS
- Link: Descarga y pasos para instalación
- Link: Descarga Validador Rips
- Link: Validador RIPS versión 7.0 (zip, rar)





# **DESCARGAR VALIDADOR DE RIPS DE LA SDS**

## ➤ **PASOS PARA DESCARGAR VALIDADOR RIPS**

Crear previamente una carpeta en el disco C:, ejemplo c:\validador\

Dar clic en la opción Bajar validador RIPS del menú superior derecho, aparece la ventana descarga de archivos

Dar clic en guardar este programa en disco

Aparece la ventana guardar como

Abrir la carpeta previamente creada, en este caso C:\validador\

Esperar a que termine la descarga , el sistema le dirá en cuanto tiempo lo realiza y la capacidad que necesita de disco duro para descargarlo.





The screenshot shows the website interface for the Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. At the top, there is a navigation bar with links for RSS, Accesibilidad, Preguntas Frecuentes, and Contáctenos. The main header features the text 'Secretaría de Salud' and logos for the Mayor's Office and the Bogotá Government. Below this is a search bar and a main menu with categories like 'Inicio', 'La Secretaria', 'Políticas de Salud', 'Estadísticas', and 'Trámites'. A central banner displays the title 'Secretaria Distrital de Salud de Bogotá' and a news snippet about a vaccination campaign. On the left, a sidebar lists menu items such as 'Jurídica y Contratación', 'Planeación y Sistemas', and 'Aseguramiento en salud', along with a list of related sites. On the right, there are sections for 'Campañas' (listing various health initiatives like vaccination and safety) and 'deInterés' (listing documents like brochures and press releases). A large white callout box with the text 'PLANEACIÓN Y SISTEMAS' is overlaid on the left side of the page.

**PLANEACIÓN Y SISTEMAS**



Posicionamiento de la Política de Salud Oral

[Descargue la guía de uso aquí](#)



Si eres creador o

## Reunion de socializacion del convenio 565 MPS - OIM Nov. 26 2009

### Documentos Planeación y Sistemas

Tipo	Nombre	
Folder	Informe Contraloría balance social 2009	
PDF	Plan de Salud del Distrito Capital 2008 - 2012	28/01/2011 08:43 a.m.
PDF	Informe gestión administrativo y contractual distrito capital	11/03/2010 01:35 p.m.
PDF	Certificación validación de RIPS	04/05/2010 04:11 p.m.
PDF	Rendición de Cuentas 2009 Secretaría Distrital de Salud de Bogotá DC	11/03/2010 01:37 p.m.
PDF	Ejecucion presupuestal	03/09/2009 08:52 a.m.

### Grupo de Información

- Biblioteca
- Grupo de Información  
Administra información de los RIPS y el programa Salud a su Casa.
- Comprobador de derechos
- Repositorio Area Analisis



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Menú principal

- [Crue](#)
- [Financiera](#)
- [Salud Pública](#)
- [Administrativa](#)
- [Servicio al ciudadano](#)
- [Desarrollo de Servicios](#)
- [Jurídica y Contratación](#)
- [Planeación y Sistemas](#)
- [Aseguramiento en salud](#)

Sitios relacionados

- [Sisben](#)
- [Portal Bogotá](#)
- [Samuel Alcalde](#)
- [Secretaría General](#)
- [Registro Prestadores](#)
- [Contratación a la vista](#)
- [Guía de trámites y servicios](#)
- [Ministerio de la protección Social](#)
- [Dir. Distrital Servicio al Ciudadano](#)
- [La ciudad desde una silla de ruedas](#)
- [Superintendencia Nacional de Salud](#)

Grupo de Información

El Grupo de Información de la Dirección de Planeación y Sistemas, es la instancia responsable de coordinar, administrar e integrar distintos escenarios del sistema de información de prestadores de Servicios de Salud del Distrito, basados en diferentes fuentes, por los datos e información del Registro Individual de Prestadores.

Entre las diversas actividades de administración de la información del Sistema a nivel Distrital, brinda:

También brinda jornadas de capacitación en Enfermedades CIE10, Clasificación técnica relacionada la instalación de sistemas por la Secretaría Distrital de Salud)

Grupo de Información. Dirección de Planeación y Sistemas. Secretaría Distrital de Salud. Carrera 32 Número 12-81 Bogotá. Edificio Centro Operativo. Tercer Piso. Teléfonos: 3649090 Extensiones: 9616- 9667

Contáctenos: [infoservicios@saludcapital.gov.co](mailto:infoservicios@saludcapital.gov.co) - [saludasuhogar@saludcapital.gov.co](mailto:saludasuhogar@saludcapital.gov.co)

Calendario Hospitales

- [Calendario de Red Adscrita](#)
- [Calendario Red no adscrita y urgencias](#)



Menú

- [RIPS](#)
- [APS](#)
- [Banco de Datos](#)
- [Boletín Estadístico](#)

Correos de Contacto

[infoservicios@saludcapital.gov.co](mailto:infoservicios@saludcapital.gov.co) - [saludasuhogar@saludcapital.gov.co](mailto:saludasuhogar@saludcapital.gov.co)

**Calendario Red Adscrita, Red Complementaria y de urgencias**



## INVITACIÓN CAPACITACIÓN RIPS

La Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Salud, Grupo de Información, invita a los Prestadores de Servicios de Salud a la capacitación en Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud RIPS, Resolución 3374 de 2000.

De acuerdo a la naturaleza jurídica de los prestadores de servicios de salud se han organizado tres sesiones de capacitación:

### Única sesión (Profesionales)

**Fecha:** 16 de Marzo de 2011.

**Lugar:** Edif. Administrativo auditorio  
Secretaría Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12 - 81.  
Hora: 7:30 AM a 1:00 PM.

### Única sesión (ESE Adscritas a la SDS)

**Fecha:** 18 de Marzo de 2011.

**Lugar:** Laboratorio de Salud Pública tercer piso  
Secretaría Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12 - 81.  
Hora: 7:30 AM a 1:00 PM.

### Única sesión (Red complementaria y Urgencias)

**Fecha:** 22 de Marzo de 2011.

**Lugar:** Laboratorio de Salud Pública tercer piso  
Secretaría Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12 - 81.  
Hora: 7:30 AM a 1:00 PM.

[Inscripción](#)

Encuesta satisfacción capacitación RIPS

Información adicional: [svarevalo@saludcapital.gov.co](mailto:svarevalo@saludcapital.gov.co),  
[joromero@saludcapital.gov.co](mailto:joromero@saludcapital.gov.co),  
[dpsosa@saludcapital.gov.co](mailto:dpsosa@saludcapital.gov.co)

Teléfono. 3649090 Extensión 9667.

### Menú

#### Validador de RIPS

Descarga y pasos de instalación

#### Documentos

CIE10

CUPS

Normatividad

Descripción Proceso

Codificaciones

**Validador RIPS**



Buscar

Inicio

La Secretaria

Políticas de Salud

Estadísticas

Trámites

Menú principal

- Crue
- Financiera
- Salud Pública
- Administrativa
- Servicio al ciudadano
- Desarrollo de Servicios
- Jurídica y Contratación
- Planeación y Sistemas
- Aseguramiento en salud

Sitios relacionados

- Sisben
- Portal Bogotá
- Samuel Alcalde
- Secretaría General
- Registro Prestadores
- Contratación a la vista
- Guía de trámites y servicios
- Ministerio de la protección Social
- Dir. Distrital Servicio al Ciudadano

### Validador de Rips

14/12/2007

SDS

- Circular Recomendación Rips
- Descarga Validador Rips

### PASOS PARA DESCARGAR VALIDADOR RIPS

Crear previamente una carpeta en el disco C:, ejemplo c:\validador\  
 Dar clic en la opción Bajar validador rips del menu superior derecho, aparece la ventana descarga de archivos  
 Dar clic en guardar este programa en disco  
 Aparece la ventana guardar como  
 Abrir la carpeta previamente creada, en este caso C:\validador\  
 Esperar a que termine la descarga el sistema le dirá en cuanto tiempo lo realiza y la capacidad que necesita de disco duro para descargarlo.

### PASOS PARA LA INSTALACIÓN DEL VALIDADOR RIPS

Realizado el paso de descarga completo, abra el explorador de Windows  
 Abrir la carpeta C:\validador\  
 Debe aparecer validador rips 6.0 con extensión RAR, y descomprimir en esta carpeta.

Se puede realizar la instalación así:  
 Hacer doble click en el archivo setup.exe y seguir las instrucciones dadas por la instalación.

Para ingresar al validador, debe seguir los siguientes pasos:  
 Ingresar a la barra de inicio, programas, SDS-Bogotá, Valida\_IPS, Validarips.exe.

Cualquier inconveniente, favor comunicarse en Bogotá Colombia al teléfono 3649090, extensiones. 9667 y 9725 Secretaría Distrital De Salud de Bogotá o en el correo electrónico [loromero@saludcapital.gov.co](mailto:loromero@saludcapital.gov.co)

# Secretaría de Salud



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.


[Inicio](#)
[La Secretaria](#)
[Políticas de Salud](#)
[Estadísticas](#)

## Menú principal

[Crue](#)
[Financiera](#)
[Salud Pública](#)
[Administrativa](#)
[Servicio al ciudadano](#)
[Desarrollo de Servicios](#)
[Jurídica y Contratación](#)
[Planeación y Sistemas](#)
[Aseguramiento en salud](#)

### Sitios relacionados

- Sisben
- Portal Bogotá
- Samuel Alcalde
- Secretaría General

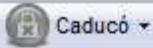
[Secretaría Distrital de Salud de Bogotá](#) > [Publicaciones](#) > [Información de prestación de servicios \(RIPS\)](#) > 1

## Publicaciones

 Acciones
 

 Ver: **Todos**

Tipo	Nombre	Creado	Título
	Circular_recepcion_RIPS	14/12/2007 11:24 a.m.	SECRETARIA DISTRITAL DE SALU
	validador RIPS versión 6.0	06/01/2009 10:52 a.m.	
	validador RIPS Version 7.0 (rar)	02/07/2009 10:02 a.m.	
	validador RIPS Version 7.0 (zip)	01/07/2009 12:41 p.m.	



# Secretaría de Salud



Buscar  →

### Menú principal

- Crue
- Financiera
- Salud Pública
- Administrativa
- Servicio al ciudadano
- Desarrollo de Servicios
- Jurídica y Contratación
- Planeación y Sistemas
- Aseguramiento en salud

### Sitios relacionados

- Sisben
- Portal Bogotá

**Descarga de archivos**

¿Desea abrir o guardar este archivo?

Nombre: validador RIPS Version 7.0 (zip).zip  
 Tipo: Archivo WinRAR ZIP, 19,2 MB  
 De: www.saludcapital.gov.co

Preguntar siempre antes de abrir este tipo de archivos

Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, algunos archivos pueden llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no abra ni guarde este archivo. [¿Cuál es el riesgo?](#)

adísticas

Trámites

servicios (RIPS) > Validador Rips

Ver: **Todos los documentos**

			Versión
	validador RIPS Version 7.0 (rar)	02/07/2009 10:02 a.m.	1.0
	validador RIPS Version 7.0 (zip)	01/07/2009 12:41 p.m.	1.0

# Secretaría de Salud



Buscar

## Menú principal

- Crue
- Financiera
- Salud Pública
- Administrativa
- Servicio al ciudadano
- Desarrollo de Servicios
- Jurídica y Contratación
- Planeación y Sistemas
- Aseguramiento en salud

## Sitios relacionados

- Sisben
- Portal Bogotá

0% de ...S%20Version%207.0%20(zip).zip de www...

Guardar como

Equipo > Disco local (C:) > SDS

Organizar Vistas Nueva carpeta

Nombre	Fecha modificación	Tipo	Tamaño
Esta carpeta está vacía.			

Nombre: validador RIPS Version 7.0 (zip).zip

Tipo: Archivo WinRAR ZIP

Ocultar carpetas

Guardar Cancelar



# ***INSTALAR VALIDADOR DE RIPS DE LA SDS***

## **PASOS PARA LA INSTALACIÓN DEL VALIDADOR RIPS**

Realizado el paso de descarga completo, abra el explorador de Windows  
Abrir la carpeta C:\validador\

Debe aparecer validador rips 6.0 con extensión RAR, y descomprimir en esta carpeta.

Se puede realizar la instalación así:

Hacer doble click en el archivo setup.exe y seguir las instrucciones dadas por la instalación.

***Para ingresar al validador, debe realizar los siguientes pasos:***

***Ingresar a la barra de inicio, programas, SDS-Bogotá, Valida\_IPS, Validarips.exe.***



## *Encuesta de evaluación de capacitación RIPS*



- Página WEB: [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



# CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE LAS ATENCIONES RED DE CONTRATO Y DE URGENCIAS

[joromero@saludcapital.gov.co](mailto:joromero@saludcapital.gov.co)

**Teléfono 364 9090**  
**Extensiones 9725, 9667 y 9616**





● *MUCHAS  
GRACIAS*

